

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. RL- 10140

GILBERTO NOVOA MONTALVO
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADO MEDIANTE
RESOLUCION No. ADM-81109 DE 21 DE MAYO DE 1982,
DE LA SEÑORA SUPERINTENDENTE.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

CONSIDERANDO

QUE mediante escritura pública de 23 de marzo de 1982, celebrada ante la Notaria Segunda del cantón Quito, se ha constituido la compañía de responsabilidad limitada denominada "NOVAPIEL CIA. LTDA.";

QUE la señora Carmen Gertrudis Rothenbach de Bustamante, debidamente autorizada, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "NOVAPIEL CIA. LTDA.", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE la escritura pública antes mencionada, guarda conformidad con el Informe y Memorando No. 82092 de 19 de febrero de 1982, emitidos por el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia;

QUE el Banco Ecuatoriano Venezolano ha certificado el depósito en Cuenta de Integración de Capital de la compañía "NOVAPIEL CIA. LTDA.";

QUE la compañía ha presentado el carnet de afiliación a la Cámara de Pequeños Industriales de Pichincha, bajo el número A.P. 2401 de 8 de junio de 1982;

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

82-303 QUE el Departamento Jurídico, mediante Memorando No. DJ-RL de 16 de junio de 1982, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "NOVAPIEL CIA. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES (S/.350.000) dividido en trescientas cincuenta (350) participaciones de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la escritura pública de 23 de marzo de 1982, otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Quito.

W

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la escritura pública de 23 de marzo de 1982, que será elaborado por esta Superintendencia, se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del diario en el que se cumpla esta formalidad, deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

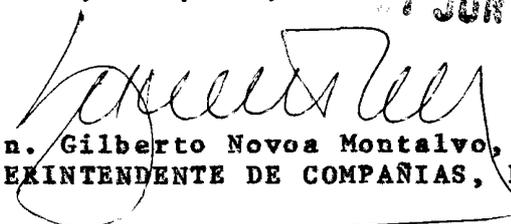
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la señora Notaria Segunda del cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "NOVA-PIEL CIA. LTDA.", celebrada en esa Notaría el 23 de marzo de 1982, que se la aprueba mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito se inscriba la escritura pública de constitución de la compañía "NOVAPIEL CIA. LTDA.", otorgada en la Notaría Segunda del cantón Quito, el 23 de marzo de 1982, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

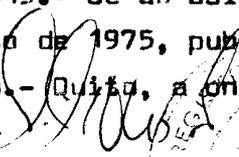
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Quito, a

17 JUN 1982


Econ. Gilberto Novoa Montalvo,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADO

DJ-RL *11/19*
PG /SVC.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 855 del Registro Mercantil, tomo 113.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a once de Agosto de mil novecientos ochenta y dos.-EL REGISTRADOR.-


Dr. Gustavo García Rauderías
REGISTRADOR MERCANTIL

